



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGALIJO

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villagalijo correspondiente al ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	8.350,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	31.630,00
4.	Transferencias corrientes	5.350,00
6.	Inversiones reales	20.568,00
	Total presupuesto	65.898,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	14.868,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.530,00
4.	Transferencias corrientes	33.950,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.550,00
	Total presupuesto	65.898,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

Laborales: 1 media jornada. Operario de servicios múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villagalijo, a 10 de junio de 2013.

La Alcaldesa,
María Espinosa Martín